

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.971

Viernes 11 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2556165

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público titular 48ª Notaría de Santiago, Av. Apoquindo 3076, oficina 601, Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 03 de Octubre de 2024, Repertorio 12.069, ante mí: don Leonardo Esteban Rojas Pajarito, C.I.N°10.600.199-5, en representación de ASOLAR SpA, RUT N°76.786.179-6; ambos en Caletera General San Martín 8551-B, Quilicura, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones bajo el nombre de "INVERSIONES ASOLAR SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de viviendas y edificios; b) la compraventa de materiales de construcción; incluidos áridos y cualquier otro tipo de material similar; c) la realización de obras de arquitectura, inmobiliarios, habitacional, comercial, viales, industriales e industrializadas, obras anexas y complementarias de la construcción; d) la realización de movimientos de tierra, reparaciones, modificaciones, mantenciones, demoliciones, remodelaciones, urbanizaciones, loteos, obras de ornato, paisajismo, y trabajos de topografía en general, reparaciones, remodelación de las obras, demoliciones y movimientos de tierra; e) el transporte terrestre, de pasajeros, fletes, carga, y descarga de bienes propios o ajenos, y en general, con vehículos o máquinas de propiedad de la sociedad o de terceros, sin limitación alguna; f) la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; g) la compraventa de vehículos nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y todo lo relacionado de cualquier forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete y el traslado y el transporte de bienes y embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras; h) la construcción de todo tipo de obras de ingeniería, civiles y urbanización, propuestas públicas y cualquier otro sistema de contratación, particulares, organismos estatales, semifiscales, empresas autónomas del Estado, municipalidades; compra, venta, arrendamiento, permutas, y consignación de todo tipo de materiales, equipos y maquinarias destinadas a la construcción, inversión, gestión, administración que celebre con terceros y en general todo tipo de obras civiles; i) la compraventa, arrendamiento, comisión consignación, importación, exportación, distribución, representación, comercialización, leasing, franquicias, por cuenta propia o ajena, por mayor o en detalle, de todo tipo de bienes corporales, muebles o inmuebles, incluidos y no limitados a maquinaria de construcción; j) la exportación e importación de maquinaria y repuestos; k) la asesoría en la ejecución de todo tipo de obras civiles y de ingeniería; y l) la realización de todas aquellas actividades que fueren complementarias o anexas al giro principal. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que establezca en otros lugares en el resto del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$220.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, el que se suscribe y paga íntegramente en este acto por ASOLAR SpA. Administración: Corresponderá a don Leonardo Esteban Rojas Pajarito, en forma estipulada en los estatutos.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 04 de Octubre de 2024.

CVE 2556165

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl